



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 736/2021

**A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL**

**DE : GONZALO PAROT HILLMER
FISCAL INSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento

FECHA : 05 de octubre de 2021

Con fecha 31 de agosto de 2021, encontrándose dentro de plazo legal, Salmones Blumar S.A., titular de las unidades fiscalizables CES Chivato 1 y CES Victoria, presentó ante esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionatorio D-172-2021.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo 3.1 de la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, corresponderá al Fiscal la función de aprobar o rechazar los programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a Usted los antecedentes asociados al programa de cumplimiento singularizado en el primer párrafo del presente documento, con el objeto que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Gonzalo Andrés Parot Hillmer
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

Distribución:
- Fiscalía